



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., jueves 26 de diciembre de 2024

PARA:

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Luis Felipe Calero González
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Bibiana Andrea Victorino
Dirección de Lectura y Bibliotecas

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Diego Javier Parra Cortés
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Sandra Patricia Castiblanco Monrroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la Secretaría.





Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Para su lectura e información remito el informe final de Auditoría al avance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la Secretaría.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

| TIPO DE RESULTADO | CANTIDAD | REFERENCIACIÓN |
|-------------------------|----------|---|
| Fortalezas | | |
| Cumplimientos | 1 | 5.1.1 |
| Incumplimientos | 1 | 5.2.1 |
| Oportunidades de Mejora | 7 | 5.3.3., 5.3.4., 5.3.5., 5.3.7., 5.3.8., 5.3.11, 5.3.12. |
| TOTAL: | 9 | |

A continuación, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información ha ido avanzando de manera consistente en la Secretaría: En el año 2022 se logró un avance del 30%, en el año 2023 un avance del 59% y en lo corrido del 2024 un avance del 89%. Sin embargo, al considerar dos aspectos bajo los cuales se determina las calificaciones dadas a los puntos detallados: 1) la Tabla de Escala de Valoración de Controles y 2) el detalle a probar de cada ítem, se considera que la calificación puede ser menor en algunos puntos. En consecuencia, es importante implementar las acciones de mejora descritas a lo largo del presente informe.

También se evidenció que se presentó un incumplimiento del proceso de mejoramiento continuo al haberse generado el informe final de auditoría del año 2023 sobre el MSPI y no se generó el respectivo plan de mejoramiento ni darse respuesta a los puntos allí consignados como oportunidades de mejora e incumplimiento.

RECOMENDACIONES:

Las principales recomendaciones que se generan del presente informe son las siguientes:

1. Se recomienda que cada auditoría que muestre Oportunidades de mejora y/o incumplimientos sea respondida dentro de los términos establecidos para generar la contestación y el Plan de Mejoramiento respectivo.
2. Se recomienda que se terminen, se oficialicen y se socialicen, si aplica, los documentos que solicita el instrumento de evaluación del MSPI que se entreguen y que actualmente están en construcción o en revisión. Algunos de los citados documentos son: Análisis de contexto,





documento con el resultado de la estratificación de la entidad, inventario de proveedores con acceso a los activos de información y, Declaración de aplicabilidad.

3. Se recomienda completar el inventario de partes externas o terceros a quienes se les trasfiere información de la entidad y sus respectivos formatos de acuerdo de transferencia de información.
4. Se recomienda diligenciar cada ítem solicitado en la columna "PRUEBA" por separado, especificando qué documento soporte y en qué numeral se encuentra el resultado. Es importante dar la calificación acorde con lo avanzado en cada ítem.
5. Se sugiere analizar cada punto de la prueba y que se otorgue una calificación a cada ítem acorde a la realidad, cumpliendo con la escala de valoración definida por la metodología.
6. Se recomienda describir la "Brecha" entre la situación actual y la situación objetivo o mejor práctica, mostrando la "Recomendación" para conseguirlo, según se solicita en el formato de autoevaluación, para todos los ítems.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Por lo señalado en el presente informe, se solicita formular las acciones correctivas y de mejora pertinentes en el módulo de Control Interno de Pandora, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la Mejora de la Secretaría.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Se adjunta informe detallado de auditoría,

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Alberto Guzmán Soriano
Ingeniero de Sistemas, Auditor.

Anexo: Informe detallado de auditoría.

| | |
|--|---|
| Documento 20241400558713 firmado electrónicamente por: | |
| Omar Urrea Romero | Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 26-12-2024 15:26:56 |
|  75b19e2190994b9b919219f5c69102de6514ff3477a6f5d435864d7e52c0d69d | |





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20241400558713**

Fecha: **26-12-2024**

Código de Verificación CV: fcc96

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 4 de 4
GMC-MN-01-FR-07. v.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | |
|--|---|---------------------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | <p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> | <p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p> |  <p>Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024</p> |
| | | <p>VERSIÓN: 02</p> | |
| | <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p> | <p>FECHA: 13/10/2023</p> | |

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|---------|---|----|
| 1. | DESCRIPCIÓN GENERAL | 3 |
| 2. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 3 |
| 3. | METODOLOGÍA | 6 |
| 4. | LIMITACIONES | 6 |
| 5. | RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA | 6 |
| 5.1. | CUMPLIMIENTOS | 9 |
| 5.1.1. | Cumplimiento en la realización del autodiagnóstico y Avances en la implementación del Modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI | 9 |
| 5.2. | INCUMPLIMIENTOS | 13 |
| 5.2.1. | Falta de respuesta o planes de acción a los incumplimientos y oportunidades de mejora al informe de auditoría MSPI del año 2023 “Seguimiento al estado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital en la SCR.D.” (Orfeo 20231400466253 Fecha: 01-11-2023) | 13 |
| 5.3. | OPORTUNIDADES DE MEJORA | 14 |
| 5.3.1. | Realizar análisis de contexto que considere los aspectos externos e internos que afecten su capacidad para lograr los resultados específicamente definidos o previstos en el MSPI. | 15 |
| 5.3.2. | Realizar documento de estratificación de la entidad, aprobado por la alta dirección. | 16 |
| 5.3.3. | Correlacionar y completar el inventario de partes externas o terceros que se les trasfiere información de la entidad y sus respectivos formatos de acuerdo de transferencia de información. | 16 |
| 5.3.4. | Terminar el inventario de proveedores con acceso a los activos de información | 17 |
| 5.3.5. | Terminar el Plan de continuidad de la Entidad aprobado | 17 |
| 5.3.6. | Terminar y complementar los Indicadores y métricas de seguridad de la información. | 18 |
| 5.3.7. | Terminar el documento de Declaración de aplicabilidad | 18 |
| 5.3.8. | Terminar de actualizar la aceptación de riesgos residuales | 19 |
| 5.3.9. | Presentar los Indicadores de gestión del MSPI definidos, revisados y aprobados por la alta Dirección. | 19 |
| 5.3.10. | Cruzar los procesos de la entidad con las áreas que manejan procesos que impactan o se ven involucrados en la Seguridad de la Información MSPI. | 20 |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | <p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> | <p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p> |  <p>Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024</p> |
| | | <p>VERSIÓN: 02</p> | |
| | <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p> | <p>FECHA: 13/10/2023</p> | |

- 5.3.11. Diligenciar cada ítem solicitado en la columna “PRUEBA” por separado especificando que documento soporte y en que numeral se encuentra el resultado. Dar la calificación acorde a lo avanzado en cada ítem. 22
- 5.3.12. Colocar la calificación (NIVEL DE CUMPLIMIENTO ANEXO A ISO 27001) a cada ítem teniendo en cuenta los puntos cumplidos de la PRUEBA, y la ESCALA DE EVALUACION que muestra el instrumento de autoevaluación (MinTIC) en la Tabla de Escala de Valoración de Controles. 23
- 5.3.13. Describir la “Brecha” entre la situación actual y la situación objetivo o mejor práctica, mostrando la “Recomendación” para conseguirlo. 25
- 5.3.14. Ratificar o reevaluar las calificaciones dadas en las hojas de MADUREZ y CIBER 26
6. CONCLUSIONES 27
7. RECOMENDACIONES 28
8. PLAN DE MEJORAMIENTO 29
9. FIRMAS 29

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

| | |
|-----------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA AUDITORÍA | Auditoría Interna Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI de la Secretaría. |
| TIPO DE AUDITORÍA | Auditoría Basada en Riesgos. |
| UNIDAD (ES) AUDITABLES | Oficina de Tecnologías de la Información. (OTI) |
| RESPONSABLE (S) | Javier Enrique Mariño Navarro (OTI), Luis Fernando Mejía Castro (OAP) |
| OBJETIVO | Realizar seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en concordancia con los lineamientos de las Políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital |
| ALCANCE | Sistema integrado de gestión de la Entidad - Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El período de evaluación cubrirá desde enero 01 de 2024 hasta nov 15 de 2024. |
| PERIODO DE EJECUCIÓN | Octubre 15 – noviembre 30 de 2024 |
| EQUIPO AUDITOR¹ | Carlos Alberto Guzmán – Auditor Líder. |

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los referentes normativos y técnicos de esta auditoría son los siguientes:

1. **Artículo 15.** Constitución Política de Colombia.
2. **Artículos 209 y 269** de la Constitución Política
3. **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
4. **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
5. **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
7. **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

8. Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

9. Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario

10. Ley 0087 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

11. Decreto 0884 de 2012: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1221 de 2008.

12. Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único

13. Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

14. Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.

15. Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

16. Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.

17. Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.

18. Decreto 1083 de 2015 establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

19. Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

20. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

21. Decreto 2106 de 2019, establece que las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales, deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

22. Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado.

23. Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

24. Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC,

25. Decreto 767 del 2022 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

26. Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.

27. CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de la Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.

28. CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad Digital.

29. DES-MN-04 V1 Manual de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.

30. Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MinTic.

31. GOT-MN-02 Manual para la identificación y clasificación de activos de información.

32. Manual de políticas de seguridad y Privacidad de la información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

33. Norma ISO 27001:2013: Estándar internacional para la definición e implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

34. Normas técnicas colombianas NTC ISO/IEC 27000.

35. Resolución MinTic 500 de 2021, en la que se establecen los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la guía de gestión de riesgos de seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, entre otros.

36. Resolución No 596 de 2017, estatuto de auditoría interna y el código de ética de la auditoría Interna de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría generalmente aceptadas:

- Requerimientos de información.
- Análisis, revisión, validación, contraste y cotejo de datos.
- Pruebas sobre equipos de cómputo.
- Consolidación y construcción de informe de seguimiento.

Se informa que para la auditoría se aplica independencia profesional, objetividad, ética y manejo de información, los cuales son pilares fundamentales para la presentación de los resultados de una manera precisa y confiable, aportando al fortalecimiento del ambiente de control y del ámbito tecnológico de la Secretaría, lo cual contribuye, para que la toma de decisiones tenga mayor soporte y justificación.

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

4. LIMITACIONES

Una vez ejecutado y culminada la auditoría, nos permitimos informar que no se presentaron limitantes respecto a entrega de información, concertación de sesiones de trabajo y respuestas a los cuestionamientos generados vía correo electrónico por el equipo auditor, por tanto, el ciclo de auditoría se realizó de manera completa, permitiendo tener una conclusión general de cómo están operando los sistemas de información de la SCRD.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Contexto introductorio tomado del Documento Maestro de los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) sep/2024:

“El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, es consecuente con la realidad de que las entidades públicas están cada vez más expuestas a sufrir incidentes de seguridad digital, por lo que puede afectar su funcionamiento repercutiendo en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Por la cual, el ministerio como entidad se encarga de diseñar, adoptar y promover políticas, planes, programas y proyectos para el uso y apropiación de las TIC, y establece lineamientos para generar confianza en el uso del entorno digital, garantizando el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La política de gobierno digital tiene como objetivo promover lineamientos, planes, programas y proyectos en el uso y apropiación de las TIC para generar confianza en el uso del entorno digital, propendiendo el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, establece como habilitador transversal la seguridad y privacidad de la información, mediante el cual se definen la implementación de controles físicos, lógicos y administrativos para asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno de las entidades públicas de orden nacional y territorial, gestionando los activos de información, infraestructura crítica, los riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de la entidad enmarcados en su modelo de operación.

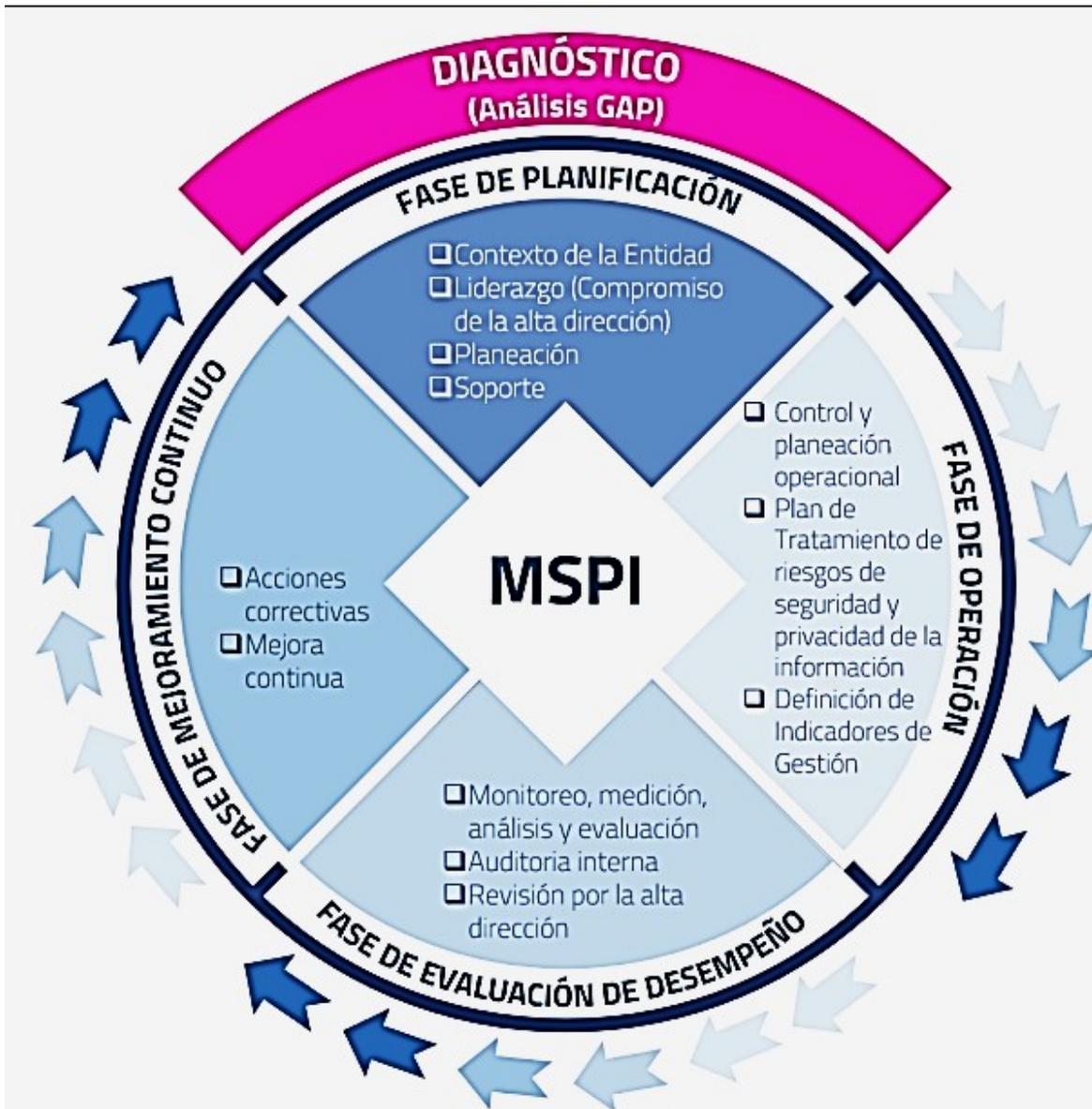
Teniendo en cuenta lo anterior, el MinTIC elaboró el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y define los lineamientos para la implementación de la estrategia de seguridad digital, con el objetivo de formalizar al interior de las entidades un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y seguridad digital, el cual contempla su operación basado en un ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), así como los requerimientos legales, técnicos,

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023 | |

normativos, reglamentarios y de funcionamiento; el modelo consta de cinco (5) fases las cuales permiten que las entidades puedan gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información”:



| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |



A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento del avance de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI en la SCR D, dentro del alcance descrito.

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

En primera instancia queremos destacar que la auditoría se basa en muestras y procedimientos selectivos, lo que implica que existe un margen de riesgo inherente. Sin embargo, nuestras pruebas y evaluaciones nos permitieron formarnos una opinión razonable respecto al objetivo planteado.

El siguiente informe de auditoría proporcionará un resumen detallado de nuestras validaciones, conclusiones y recomendaciones. Presentaremos los puntos fuertes y las áreas de mejora para así garantizar el cumplimiento normativo vigente en el país frente a la implementación del MSPI.

En resumen, los siguientes son los resultados:

| TIPO DE RESULTADO | CANTIDAD | REFERENCIACIÓN |
|-------------------------|----------|---|
| Fortalezas | | |
| Cumplimientos | 1 | 5.1.1 |
| Incumplimientos | 1 | 5.2.1 |
| Oportunidades de Mejora | 7 | 5.3.3., 5.3.4., 5.3.5., 5.3.7., 5.3.8., 5.3.11, 5.3.12. |
| TOTAL: | 9 | |

5.1. CUMPLIMIENTOS

5.1.1. Cumplimiento en la realización del autodiagnóstico y Avances en la implementación del Modelo de seguridad y privacidad de la información – MSPI. **(Se mantiene)**

Se realizó la verificación de los resultados del instrumento de autodiagnóstico del año 2023 frente al mostrado por la Oficina de Tecnologías de la Información OTI de la secretaria de Cultura Recreación y Deporte en la presente auditoría del año 2024 (corte a junio 30/2024 y con actualizaciones a noviembre 15/2024).

Se observa que se está cumpliendo con la revisión y autodiagnóstico de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

A continuación, se muestra un comparativo gráfico de los dos resultados presentados por la OTI en 2023 y 2024 en 14 dominios.

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 13/10/2023 | |



Fuente: Instrumento Autodiagnóstico de implementación del MSPI actualizado por la OTI en noviembre de 2024.



Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad administrativa y técnica actualizado por la OTI en agosto de 2023.

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | FECHA: 13/10/2023 | | |

La anterior permite verificar gráficamente que se han tenido avances la evaluación de efectividad de controles de los 14 dominios estipulados por la norma internacional ISO 27001-2013 en su anexo A. Específicamente las calificaciones presentadas por la OTI para la presente verificación en los 14 dominios (enumerados según ISO 27001 en su anexo A del A.5 al A.18) son los siguientes:

| No. | Evaluación de Efectividad de controles | | | EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL |
|---|---|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| | DOMINIO | Calificación Actual | Calificación Objetivo | |
| A.5 | POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 100 | 100 | OPTIMIZADO |
| A.6 | ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 88 | 100 | OPTIMIZADO |
| A.7 | SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS | 77 | 100 | GESTIONADO |
| A.8 | GESTIÓN DE ACTIVOS | 85 | 100 | OPTIMIZADO |
| A.9 | CONTROL DE ACCESO | 75 | 100 | GESTIONADO |
| A.10 | CRIPTOGRAFÍA | 60 | 100 | EFFECTIVO |
| A.11 | SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO | 70 | 100 | GESTIONADO |
| A.12 | SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES | 75 | 100 | GESTIONADO |
| A.13 | SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES | 78 | 100 | GESTIONADO |
| A.14 | ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS | 55 | 100 | EFFECTIVO |
| A.15 | RELACIONES CON LOS PROVEEDORES | 90 | 100 | OPTIMIZADO |
| A.16 | GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 54 | 100 | EFFECTIVO |
| A.17 | ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO | 70 | 100 | GESTIONADO |
| A.18 | CUMPLIMIENTO | 94 | 100 | OPTIMIZADO |
| PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES | | 77 | 100 | GESTIONADO |

Fuente: Instrumento Autodiagnóstico de implementación del MSPI actualizado por la OTI en noviembre de 2024.

Observando la evolución que se ha realizado históricamente en el avance de modelo de operación PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar o PDCA Plan, Do, Check, Act, o Ciclo de Deming), se obtiene el siguiente cuadro:

| AVANCE PHVA | | | | |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| COMPONENTE | % de Avance Actual Entidad | % de Avance Actual Entidad | % de Avance Actual Entidad | % Avance Esperado (Límite max) |
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Planificación | 20% | 27% | 40% | 40% |
| Implementación | 4% | 11% | 17% | 20% |
| Evaluación de desempeño | 3% | 11% | 16% | 20% |
| Mejora continua | 2% | 10% | 16% | 20% |
| TOTAL | 30% | 59% | 89% | 100% |

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | FECHA: 13/10/2023 | | |

Lo cual muestra un avance constante colocando el avance a 11 puntos porcentuales del avance esperado.

La evaluación de efectividad de Control está determinada por el mismo instrumento (cuya descripción puede ser: Inexistente, Inicial, repetible, Efectivo, Gestionado, y Optimizado) basado en la calificación actual:

| Tabla de Escala de Valoración de Controles ISO 27001:2013 ANEXO A | | |
|--|--------------|--|
| Descripción | Calificación | Criterio |
| No Aplica | N/A | No aplica. |
| Inexistente | 0 | Total, falta de cualquier proceso reconocible. La Organización ni siquiera ha reconocido que hay un problema a tratar. No se aplican controles. |
| Inicial | 20 | 1) Hay una evidencia de que la Organización ha reconocido que existe un problema y que hay que tratarlo. No hay procesos estandarizados. La implementación de un control depende de cada individuo y es principalmente reactiva. 2) Se cuenta con procedimientos documentados, pero no son conocidos y/o no se aplican. |
| Repetible | 40 | Los procesos y los controles siguen un patrón regular. Los procesos se han desarrollado hasta el punto en que diferentes procedimientos son seguidos por diferentes personas. No hay formación ni comunicación formal sobre los procedimientos y estándares. Hay un alto grado de confianza en los conocimientos de cada persona, por eso hay probabilidad de errores. |
| Efectivo | 60 | Los procesos y los controles se documentan y se comunican. Los controles son efectivos y se aplican casi siempre. Sin embargo, es poco probable la detección de desviaciones, cuando el control no se aplica oportunamente o la forma de aplicarlo no es la indicada. |
| Gestionado | 80 | Los controles se monitorean y se miden. Es posible monitorear y medir el cumplimiento de los procedimientos y tomar medidas de acción donde los procesos no estén funcionando eficientemente. |
| Optimizado | 100 | Las buenas prácticas se siguen y automatizan. Los procesos han sido redefinidos hasta el nivel de mejores prácticas , basándose en los resultados de una mejora continua. |

Fuente: Instrumento Autodiagnóstico de implementación del MSPi generado por el MinTIC.

5.2. INCUMPLIMIENTOS

| | | | | |
|---|--|--|--|--------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 | |
| | | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | | VERSIÓN: 02 |
| | | | | FECHA: 13/10/2023 |

5.2.1. Falta de respuesta o planes de acción a los incumplimientos y oportunidades de mejora al informe de auditoría MSPI del año 2023 “Seguimiento al estado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital en la SCR.D.” (Orfeo 20231400466253 Fecha: 01-11-2023) (Se mantiene, pero no se cargará en el módulo de Control Interno de Pandora)

Por medio de este seguimiento, se observó que la Oficina de Tecnologías de la Información OTI de la SCR.D no se pronunció sobre los Planes de Mejoramiento de las 13 oportunidades de mejora y 1 incumplimiento, ni las fechas en que se programaría solucionar cada punto, en lo correspondiente a la auditoría de la vigencia 2023.

Lo anterior contraviene lo estipulado en el Documento oficial [GEI-MN-03 V1 Manual para la actividad de auditoría interna, asesoría y acompañamiento](#), que se encuentra vigente en la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, en los numerales:

6.7.3. *“Incumplimientos: Resultados que demuestran que no existe concordancia entre lo esperado y lo evidenciado en el trabajo de auditoría. En este caso, es obligatorio para la unidad auditable formular un Plan de Mejoramiento para tratar las causas de los hallazgos o resultados del trabajo de auditoría”. y 6.7.4.* *“Oportunidades de mejora: Situaciones evidenciadas por el auditor donde puede presentarse alguna de las siguientes condiciones: a) Existe una oportunidad para el mejoramiento del proceso o la unidad auditable que se puede aprovechar, b) Existe algún riesgo que pone en peligro el logro de los objetivos del proceso o unidad auditable y resulta recomendable implementar medidas para evitar la materialización de dicho riesgo. En estos casos, es potestativo del líder de proceso o unidad auditable establecer un Plan de Mejoramiento. No obstante, en caso de no hacerlo, debe justificar sus razones en el plan de mejoramiento o declarar que asume el riesgo”.*

Igualmente se debe tener en cuenta los manuales que estuviesen vigentes MN- 01-PR-MEJ-03 o SEG-MN-01 donde se menciona: *“La formulación y envío del Plan de Mejoramiento (acciones correctivas o de mejora), se debe realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final de auditoría, ...”*

Por lo tanto, se recomienda que cada auditoría que identifique Oportunidades de mejora y/o Incumplimientos, sea respondida dentro de los términos vigentes para generar la contestación y el Plan de Mejoramiento, si aplica.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ Se acepta el incumplimiento y se realizarán las acciones pertinentes a qué haya lugar a la fecha.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

| | | | | |
|---|---|---|--|--------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 | |
| | | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | | VERSIÓN: 02 |
| | | | | FECHA: 13/10/2023 |

Según la respuesta recibida, se mantiene el incumplimiento. Para efectos de atender este incumplimiento, se sugiere ejecutar las acciones que permitan atender las oportunidades de mejora que se relacionan enseguida. Para este efecto, las mismas se cargarán en el módulo de control interno del aplicativo Pandora.

5.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se realizó verificación del instrumento definido por MinTIC para ejecutar un autodiagnóstico del avance o situación actual de la implementación del modelo MSPI, y que es fue presentado por la OTI.

Después de algunas aclaraciones, por medio de mail, se envió el Instrumento mencionado.

Autodiagnóstico MSPI 18 de noviembre
del 2024. Recibidos x

Yadir Guillermo Molina... para Nidia, mi lun, 18 nov, 11:00 (hace 6 días) ★ ← ⋮

Cordial saludo ingeniero Carlos de acuerdo a nuestra sesión del día de hoy nos permitimos enviar el autodiagnóstico del MSPI con las aclaraciones pertinentes a corte del 18 de Noviembre del presente año, así como también le compartimos en el drive la carpeta de evidencias para sus fines pertinentes. Quedamos atentos a sus inquietudes.

https://drive.google.com/drive/folders/1_xz-ymtDMCgUtOsT86iXawnPTo_Iba8E?usp=drive_link

Atte;



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Yadir Guillermo Molina
Contratista
Oficina de Tecnologías c
Secretaría de Cultura, R
Carrera 8 No. 9 - 83
Tel: 327 48 50
yadir.molina@scrd.gov.c

Fuente: Imagen de envío del mail donde la OTI entrega el Instrumento de autodiagnóstico del MSPI

El Instrumento (en Excel) tiene 9 hojas:

1. PORTADA
2. ESCALA DE EVALUACION

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

| |
|----------------------------------|
| 3. LEVANTAMIENTO DE INFO. |
| 4. AREAS INVOLUCRADAS |
| 5. ADMINISTRATIVAS |
| 6. TECNICAS |
| 7. PHVA |
| 8. MADUREZ |
| 9. CIBER |

A continuación, se muestra los puntos que la OCI considera que se puede mejorar tomando como base lo diligenciado por la OTI y los soportes de cada punto. Se mencionan solo las hojas que tienen oportunidad de mejora.

Hoja: LEVANTAMIENTO DE INFO.

5.3.1. Realizar análisis de contexto que considere los aspectos externos e internos que afecten la capacidad para lograr los resultados específicamente definidos o previstos en el MSPI. (Se mantiene)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|-------------------------|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 3 | Análisis de contexto: La entidad debe determinar los aspectos externos e internos que son necesarios para cumplir su propósito y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos en el MSPI. | https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/la-secretaria-de-cultura | Sitio web institucional |

El documento que se coloca como soporte (link del Sitio web institucional) no muestra un análisis de contexto que considere los aspectos externos e internos que afecten su capacidad para lograr los resultados específicamente definidos o previstos en el MSPI. Solo se muestra temas como Plataforma estratégica de la SCRD (Misión y Visión), Objetivos Estratégicos de la SCRD, Funciones y deberes de la SCRD, y su Código de Integridad. Pero no muestra en específico un análisis de contexto frente a los resultados esperados del MSPI. Se recomienda realizar dicho documento y presentarlo para que sea aprobado por la Alta Dirección.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ Se acepta recomendación.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

| | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--|--------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 | |
| | | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | | VERSIÓN: 02 |
| | | | | FECHA: 13/10/2023 |

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora.

5.3.2. Realizar documento de estratificación de la entidad, aprobado por la alta dirección. (Se mantiene)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------------------------------|---------------|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 10 | Documento con el resultado de la estratificación de la entidad, aceptado y aprobado por la alta dirección. | N.A. | N.A. |

Aunque la OTI coloca que no aplica (N.A.) realmente aplica dado que la entidad es suficientemente grande y compleja como para ser estratificada para que se considere apoyar constantemente desde la alta dirección la implementación del MPSI, y se analice a grandes rasgos la complejidad e importancia del MSPI en entidades que se encuentran en estrato Alto y Medio.

Por lo expuesto, se considera que se realice el Documento con el resultado de la estratificación de la entidad, y que quede aceptado y aprobado por la alta dirección, tal como se solicita en el Instrumento emanado por MinTIC.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ Se acepta recomendación.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora.

5.3.3. Correlacionar y completar el inventario de partes externas o terceros que se les trasfiere información de la entidad y sus respectivos formatos de acuerdo de transferencia de información. (Se mantiene)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------------------------------|---|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 24 | Inventario de partes externas o terceros a los que se transfiere información de la entidad | | Desde el equipo de desarrollo sistemas de información se tienen identificado las diferentes Entidades con las que se realiza interoperabilidad o intercambio de |

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |

| | | | |
|----|--|---|--|
| | | | información, actualmente solo se realiza intercambio con 1 entidad del sector IDARTES, a través del sistema de información de convocatorias y BEPS. |
| 25 | Formato de acuerdo de transferencia de información | https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo/gestion-tecnologias-informacion-comunicaciones | Existe acuerdo de confidencialidad con el CSIRT gobierno para el análisis de vulnerabilidades, los acuerdo de intercambio de información en los que realiza el acompañamiento la AND (Agencia Nacional Digital) cuentan con dicho acuerdo formalizado. |

Se observa divergencia entre las entidades que menciona en el punto del inventario y el de formatos. En el Primero se menciona solo la entidad IDARTES, y en segundo se menciona el CSIRT y AND. Se recomienda listar todas las entidades y considerar todas las que tienen que ver con cualquier activo de información de la SCR.D.

Respuesta de la dependencia auditada:
Rta./ Se acepta recomendación.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:
De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora.

5.3.4. Terminar el inventario de proveedores con acceso a los activos de información. (Se mantiene)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|---|--------------------------------|---|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 26 | Inventario de proveedores que tengan acceso a los activos de información, indicando el servicio que prestan o bienes que venden | | Listado de Inventario de proveedores en proceso de levantamiento. |

La OTI comenta que el listado de inventario de proveedores está en proceso de levantamiento, por lo que no se presentó. Se recomienda hacer el cruce de activos de información versus los terceros que tienen acceso y a cuáles específicamente.

Respuesta de la dependencia auditada:
Rta./ Se acepta recomendación.

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora.

5.3.5. Terminar el Plan de continuidad de la Entidad aprobado. (Se mantiene)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|---|--------------------------------|--|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 28 | Plan de continuidad de la Entidad aprobado | | Está en proceso de construcción y solo está orientado a los temas de DRP o de continuidad tecnológica. |

De acuerdo con lo consignado en el Instrumento del MSPI, no se entregó el documento del Plan de continuidad de la Entidad aprobado, debido a que está en construcción. Se sugiere terminarlo, aprobarlo y colocarlo en conocimiento y práctica de todos los involucrados en el mismo, dado que es muy importante tenerlo operativo en caso de alguna contingencia o incidente relacionado.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ Se implementará Plan de Continuidad Tecnológica, el cual está en cabeza de la OTI, a este momento se cuenta con una Guía de DRP (Plan de Recuperación de Desastres Tecnológico) e instrumento de BIA (Análisis de Impacto del Negocio)

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora.

5.3.6. Terminar y complementar los Indicadores y métricas de seguridad de la información. (Se retira del informe final)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------------------------------|---|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 32 | Indicadores y métricas de seguridad de la información definidos. | | Los indicadores están en proceso de creación y oficialización en Pandora de acuerdo a las disposiciones de la OAP. Sin embargo, se continúa reportando algunos vigentes a la fecha. |

| | | | |
|---|--|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

De acuerdo con las observaciones enviadas por la OTI, este ítem se encuentra en proceso de creación y oficialización, por lo tanto, no se presentó a la OCI. Se recomienda completarlo y ponerlos en operación.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ En el momento de la auditoría los indicadores se encontraban en el proceso de reformulación bajo los lineamientos de la OAP en el aplicativo PANDORA, a la fecha ya se encuentran aprobados y en proceso de medición.

De acuerdo a lo anterior, esta oportunidad de mejora ya se encuentra solucionada.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida y conforme lo señalado en la reunión de cierre, **se retira** esta oportunidad de mejora del informe final.

5.3.7. Terminar el documento de Declaración de aplicabilidad. (Se mantiene)

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|---|--------------------------------|--|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 33 | Declaración de aplicabilidad | | Actualmente se tiene el documento de declaración de aplicabilidad en proceso de revisión para su posterior publicación, de anexa en evidencias |

De acuerdo con las observaciones de la OTI, este documento está en proceso de revisión, por lo tanto, no se presentó en la revisión. Se recomienda completarlo y formalizarlo.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ El documento de declaración de aplicabilidad se encuentra en el enlace https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/declaracion_de_aplicabilidad_scrd.pdf

Sin embargo, dentro del proceso de actualización documental de la OTI se realizó una segunda versión, la cual se encuentra en proceso de revisión.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 13/10/2023 | |

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora, y se revisaría nuevamente cuando se realice seguimiento al plan de mejoramiento.

5.3.8. Terminar de actualizar la aceptación de riesgos residuales. **(Se mantiene)**

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|--|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 34 | Aceptación de los riesgos residuales por parte de los dueños de los riesgos | https://drive.google.com/drive/folders/17gyt5d51dF93qQOYrTpM7Xc6qV6cBmS8 | Se relacionan las áreas que se realizó el ejercicio en el 2023, para el 2024 se encuentra en proceso de actualización. |

Se observó que la OTI manifiesta que este documento se está actualizando para la presente vigencia de 2024 y por lo tanto no se presentó en el presente seguimiento. Se recomienda terminarlo y formalizarlo.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ las matrices de riesgos de Seguridad de la Información 2024 y sus respectivos controles, ya se encuentran reportadas por las dependencias. Estamos en proceso de revisión para su posterior publicación.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora, y se revisaría nuevamente cuando se realice seguimiento al plan de mejoramiento.

5.3.9. Presentar los Indicadores de gestión del MSPi definidos, revisados y aprobados por la alta Dirección. **(Se retira del informe final)**

| NO. | DATOS E INFORMACIÓN A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN | NOMBRE DEL DOCUMENTO ENTREGADO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|--|
| | Lista de información BASICA a solicitar | | |
| 37 | Indicadores de gestión del MSPi definidos, revisados y aprobados por la alta Dirección. | https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-07/manual_de_politicas_de_seguridad_y_privacidad_de_la_informacion_de_la_secretaria_de_cultura_recreacion_y_deporte_tic-mn-01.pdf | Los indicadores están en proceso de creación y oficialización en Pandora de acuerdo a las disposiciones de la OAP. Sin embargo, se continúa reportando |

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023 | |

| | | | |
|--|--|--|------------------------------|
| | | | algunos vigentes a la fecha. |
|--|--|--|------------------------------|

En la revisión realizada no se soportaron los indicadores de gestión del MSPI, por lo que se recomienda realizarlos en lo posible antes que termine la actual vigencia.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ En el momento de la auditoria los indicadores se encontraban en el proceso de reformulación bajo los lineamientos de la OAP en el aplicativo PANDORA, a la fecha ya se encuentran aprobados y en proceso de medición.

De acuerdo a lo anterior esta oportunidad de mejora ya se encuentra solucionada.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida y conforme lo evidenciado en la reunión de cierre, **se retira** esta oportunidad de mejora.

Hoja: ÁREAS INVOLUCRADAS

5.3.10. Cruzar los procesos de la entidad con las áreas que manejan procesos que impactan o se ven involucrados en la Seguridad de la Información MSPI. (Se retira del informe final)

| | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023 | |

| | |
|---|--|
|  | INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LINEA BASE DE SEGURIDAD HOJA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN |
| | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte |

| RESPONSABLE / AREA | TEMA | FUNCIONARIO |
|--|---|---|
| Oficina de Control interno | Revisiones de seguridad de la información | Jefe Control Interno |
| | Revisión independiente de la seguridad de la información | |
| | Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad. | |
| | CUMPLIMIENTO | |
| | Auditoría Interna Plan | |
| Gestion del talento Humano | Auditoría Interna Ejecución y Subsanación de hallazgos y brechas | Grupo Interno de Trabajo Talento Humano |
| | Selección e investigación de antecedentes | |
| Responsable de compras y adquisiciones | Términos y condiciones del empleo | Jefe Gestión corporativa |
| | RELACIONES CON LOS PROVEEDORES | |
| | Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores | |
| | Gestión de la prestación de servicios de proveedores | |

Fuente: Fragmento de hoja "Áreas involucradas" enviado por OTI

En la hoja "LEVANTAMIENTO DE INFO" en su último renglón (número 43) se define que el alcance se incluyen todos los procesos (21) de la entidad, sin embargo, en la hoja "AREAS INVOLUCRADAS" solo se involucra a 5 áreas de la SCRD.

Estas áreas mencionadas por la OTI son: 1) Control Interno, 2) Talento Humano, 3) Gestión corporativa, 4) Oficina TI, 5) Planeación.

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |



Fuente: Organigrama de la SCRD página web de la entidad. Áreas de la entidad.

Sin embargo, el área de Dirección de Lectura y Bibliotecas que maneja una gran cantidad de computadores, así como gran cantidad de información con la Unión Temporal, no se menciona. Igualmente, no se menciona otras áreas que manejan gran cantidad de información. Siendo la SCRD cabeza de sector también maneja información y relaciones con otras entidades de Cultura, Recreación y Deporte.

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | FECHA: 13/10/2023 | | |

Por lo anterior, se recomienda que se analice y se considere otras áreas involucradas en el manejo de la Seguridad y Privacidad de la Información.

Igualmente, se recomienda que en la columna “responsable” no solo se consigne el cargo, sino que se coloque el nombre del responsable. También se sugiere que se especifique para cada tema el responsable ya que, si se deja solo la cabeza principal del área o se coloca el nombre de un grupo, puede verse diluida la responsabilidad.

En el caso de los grupos es conveniente colocar los nombres de los integrantes del grupo y su responsabilidad específica, lo cual genera compromiso grupal e individual.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ Se acepta la recomendación, ya se realizó el ajuste pertinente y se adicionaron los nombres de las diferentes dependencias de la entidad con el nombre del responsable de cada dependencia.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta obtenida y conforme las evidencias aportadas en la reunión de cierre, **se retira** esta oportunidad de mejora.

Hoja: ADMINISTRATIVAS

5.3.11. Diligenciar cada ítem solicitado en la columna “PRUEBA” por separado, especificando qué documento soporte y en qué numeral se encuentra el resultado. Dar la calificación acorde a lo avanzado en cada ítem. (Se mantiene)

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

Sin embargo, al analizar este numeral: *“Toda política de seguridad y privacidad de la información nueva, actualizada, y/o eliminada, será propuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información...”*, por lo que se quitaría la posibilidad que otros actores que tienen que ver con la seguridad y privacidad de la información, propusieran nuevas políticas o actualizaciones o eliminaciones.

Por lo anterior, se recomienda que se analice el párrafo y se dé la posibilidad que todos los actores puedan hacer nuevas propuestas.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ *“En este ítem la OTI escribe: “Aprobación jefe OTI y comité de Seguridad Actualizada Junio 2022”. Sin embargo, no se muestra que haya sido socializada. Adicionalmente, desde el año 2022 a 2024 se debieron hacer actualizaciones y nuevas socializaciones (a lo sumo anualmente), especialmente las acciones realizadas en la vigencia de esta revisión 2024. Se recomienda aportar los soportes respectivos cada que se hagan cambios, se aprueben y se hagan socializaciones por la alta dirección hacia toda la entidad.”*

Con relación a este ítem se manifiesta por parte de la OTI, el manual de políticas de Seguridad de la Información fue socializado el 21 de noviembre de 2024 a toda la comunidad Institucional, sin embargo, este manual fue actualizado y publicado en julio de 2023.

““Revise si la política contiene los procesos para manejar las desviaciones y las excepciones”. (ítem c)).

La OTI responde “c) Pág. 11 - 5.5. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS”.

Sin embargo, al analizar este numeral: “Toda política de seguridad y privacidad de la información nueva, actualizada, y/o eliminada, será propuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información...”, por lo que se quitaría la posibilidad que otros actores que tienen que ver con la seguridad y privacidad de la información, propusieran nuevas políticas o actualizaciones o eliminaciones.

Por lo anterior, se recomienda que se analice el párrafo y se dé la posibilidad que todos los actores puedan hacer nuevas propuestas.”

Frente a esta observación consideramos que la OTI es la dependencia encargada de impartir los lineamientos de Seguridad de la Información en la SCRD para luego ser socializados.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

| | | | |
|---|--|--------------------------|--|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | | VERSIÓN: 02 | |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora, y se revisaría nuevamente cuando se haga seguimiento al plan de mejoramiento. En la segunda parte de la respuesta la OCI está parcialmente de acuerdo, pero si hay iniciativas de otras áreas no se descarta escucharlas y tomarlas en cuenta si son pertinentes, dado que los dueños de la información que manejan son expertas en sus procesos y cómo manejan sus datos.

5.3.12. Colocar la calificación (NIVEL DE CUMPLIMIENTO ANEXO A ISO 27001) a cada ítem teniendo en cuenta los puntos cumplidos de la PRUEBA y la ESCALA DE EVALUACION que muestra el instrumento de autoevaluación (MinTIC) en la Tabla de Escala de Valoración de Controles. (Se mantiene)

| CARGO | ITEM | MSPI | PRUEBA | NIVEL DE CUMPLIMIENTO ANEXO A ISO 27001 |
|-------------------|--|--|---|---|
| Responsable de SI | Documento de la política de seguridad y privacidad de la Información | Componente planificación y modelo de madurez inicial | <p>Solicite la política de seguridad de la información de la entidad y evalúe:</p> <p>a) Si se definen los objetivos, alcance de la política</p> <p>b) Si esta se encuentra alineada con la estrategia y objetivos de la entidad</p> <p>c) Si fue debidamente aprobada y socializada al interior de la entidad por la alta dirección</p> <p>Revise si la política:</p> <p>a) Define que es seguridad de la información</p> <p>b) La asignación de las responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información, a roles definidos;</p> <p>c) Los procesos para manejar las desviaciones y las excepciones.</p> <p>Indague sobre los responsables designados formalmente por la dirección para desarrollar, actualizar y revisar las políticas. Verifique cada cuanto o bajo que circunstancias se revisan y actualizan, verifique la ultima fecha de emisión de la política frente a la fecha actual y que cambios a sufrido, por lo menos debe haber una revisión anual.</p> <p>Para la calificación tenga en cuenta que:</p> <p>1) Si se empiezan a definir las políticas de seguridad y privacidad de la información basada en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, están en 20.</p> <p>2) Si se revisan y se aprueban las políticas de seguridad y privacidad de la información, , están en 40.</p> <p>3) Si se divulgan las políticas de seguridad y privacidad de la información, están en 60.</p> | 100 |
| Responsable de SI | Revisión y evaluación | componente planificación | | 100 |

Fuente: Fragmento del instrumento de Autoevaluación. Ejemplo de 2 ítems

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |

| Tabla de Escala de Valoración de Controles | | |
|--|--------------|--|
| Descripción | Calificación | Criterio |
| Optimizado | 100 | Las buenas prácticas se siguen y automatizan . Los procesos han sido redefinidos hasta el nivel de mejores prácticas , basándose en los resultados de una mejora continua . |

Fuente: Fragmento del instrumento de Autoevaluación. Hoja ESCALA DE EVALUACION, calificación 100.

La calificación asignada por la OTI a cada ítem se considera que es más alta de la que define la Tabla de Escala de Valoración de Controles, debido a que la calificación de 100 (Optimizado) se define en el Criterio que se cumpla con:

- 1) Las buenas prácticas
- 2) El ítem esté automatizado (considerar mejores prácticas de automatización como modelos de inteligencia artificial (AI) y estrategias de automatización, Procedimientos Operativos Estándar (SOP), Análisis de procesos de negocios (BPA), gestión de procesos de negocio (BPM) entre muchos otros).
- 3) Se llegó al punto límite máximo donde los procesos han sido redefinidos hasta el nivel de mejores prácticas.
- 4) Se basan los resultados en una mejora continua.

En el ejemplo mostrado en la imagen de los 2 ítems (1. Documento de la política de seguridad y privacidad de la información, y 2. Revisión y evaluación), no se evidencia que se encuentren automatizados, y que, de acuerdo con la prueba dada por el instrumento de autoevaluación, no cumple al 100% cada uno de los puntos requeridos en la columna PRUEBA.

Por lo consiguiente, se sugiere analizar cada punto de la prueba y que se otorgue una calificación a cada ítem acorde con la realidad cumpliendo con la escala de valoración.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ Se acepta la recomendación y se realizará una reevaluación de los 2 controles mencionados.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

| | | | | |
|---|---|---|--|--------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 | |
| | | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | | VERSIÓN: 02 |
| | | | | FECHA: 13/10/2023 |

De acuerdo con la respuesta obtenida, se mantiene la oportunidad de mejora, y se revisará nuevamente cuando se haga seguimiento al plan de mejoramiento, a los dos controles mostrados de ejemplo, al igual que todos los demás controles que se califican en el instrumento.

5.3.13. Describir la “Brecha” entre la situación actual y la situación objetivo o mejor práctica, mostrando la “Recomendación” para conseguirlo. (Se retira del informe final)

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ISO | MSPI | BRECHA | RECOMENDACIÓN |
|--|---|---------|--|--------|---------------|
| Documento de la política de seguridad y privacidad de la Información | Se debe definir un conjunto de políticas para la seguridad de la información aprobada por la dirección, publicada y comunicada a los empleados y a las partes externas pertinentes | A.5.1.1 | Componente planificación y modelo de madurez inicial | | |
| Revisión y evaluación | Las políticas para seguridad de la información se deberían revisar a intervalos planificados o si ocurren cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. | A.5.1.2 | componente planificación | | |

Fuente: Fragmento del instrumento de Autoevaluación. Hoja ADMINISTRATIVAS

Al reevaluar la calificación, como se mencionó en la oportunidad de mejora 12, también se detectarán brechas para llegar a las mejores prácticas. Por lo tanto, se deben describir cada brecha y la recomendación.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere que a medida que definan ítems con calificaciones de 80 y menores, se describa la brecha y la recomendación respectiva. Para las oportunidades de mejora 5.3.12 y 5.3.13 se debe realizar para todos los ítems de las hojas: Administrativas, Técnicas y PHVA.

Esto ayuda a definir calificaciones más acordes a la realidad y reduce la posible subjetividad de alguien que haya dado una calificación según su criterio.

Respuesta de la dependencia auditada:

Rta./ No se estableció brecha de estos controles por cuanto estaban con un nivel de calificación de 100, dado que tanto la Política como el Manual de Políticas de Seguridad se le realiza un proceso de mejora continua y actualización anual.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

| | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--|--------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 | |
| | | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | | VERSIÓN: 02 |
| | | | | FECHA: 13/10/2023 |

De acuerdo con la respuesta obtenida, se retira la oportunidad de mejora. El tema se revisaría nuevamente debido a que se reevaluarían los controles según la escala de evaluación, como se mencionó en la respuesta del punto anterior (5.3.12).

5.3.14. Ratificar o reevaluar las calificaciones dadas en las hojas de MADUREZ y CIBER. (Se retira del informe final)

| ID REQUISITO | CARGO | REQUISITO | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|--------------|-------------------|--|-----------------------|
| R5 | Responsable de SI | 1. Si se tratan temas de seguridad y privacidad de la información en los comités del modelo integrado de gestión, coloque 20 2. Los temas de seguridad de la información se tratan en los comités directivos interdisciplinarios de la Entidad, con regularidad, coloque 40 | 100 |

| ID REQUISITO | CARGO | REQUISITO | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|--------------|-------------------|--|-----------------------|
| R9 | Responsable de SI | Con base en el inventario de activos de información clasificado, se establece la caracterización de cada uno de los sistemas de información. | 80 |

Fuente: Fragmento del instrumento de Autoevaluación. Hoja "Madurez"

Aunque en la hoja "MADUREZ" el formato no tiene una columna de "evidencia", no se envió alguna nota o documento o referencia de cómo se definió una calificación de 100 o de 80.

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 13/10/2023 | |

| CARGO | REQUISITO | HOJA | CALIFICACIÓN |
|-------------------|--|------|--------------|
| Responsable de SI | La entidad conoce su papel dentro del estado Colombiano, identifica y comunica a las partes interesadas la infraestructura crítica. | n/a | 80 |
| Responsable de SI | a gestión de riesgos tiene en cuenta los riesgos de ciberseguridad | n/a | 80 |
| Responsable de SI | Las actividades de respuesta son coordinadas con las partes interesadas tanto internas como externas, según sea apropiado, para incluir soporte externo de entidades o agencias estatales o legales.: 1) Los planes de respuesta a incidentes están coordinados con las partes interesadas de manera consistente. 2) De manera voluntaria se comparte información con partes interesadas externas para alcanzar una conciencia más amplia de la situación de ciberseguridad. | n/a | 80 |
| Responsable de SI | Los planes de recuperación y los procesos son mejorados incorporando las lecciones aprendidas para actividades futuras: 1) Los planes de recuperación incorporan las lecciones aprendidas. 2) Las estrategias de recuperación son actualizadas. | n/a | 80 |

Fuente: Fragmento del instrumento de Autoevaluación. Hoja "CIBER"

Similar a la hoja anterior, en la hoja CIBER tampoco el formato exige en una columna colocar la evidencia, sin embargo, tampoco se observó alguna nota o como justifican las calificaciones asignadas de 80 o superiores.

Se sugiere que se evalúe cada requisito y cada punto que lo compone, y se incluya un soporte o link o justificación de cada calificación. Esto es particularmente útil cuando cambian el personal que trabaja en el MISP, para que el nuevo personal retome lo ya realizado y no se perjudique la entidad teniendo que iniciar de nuevo o quedando sin soportes de lo avanzado. Igualmente, es útil cuando entes externos de control quieren revisar lo que se ha trabajado.

Respuesta de la dependencia auditada:

Para este punto no hubo comentarios de parte de la dependencia auditada.

Durante la reunión de cierre, la OTI aclara que las calificaciones de la columna correspondiente se obtienen automáticamente del diligenciamiento de las hojas de controles técnicos y de seguridad.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo anterior, se retira esta oportunidad de mejora.

6. CONCLUSIONES

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 13/10/2023 | |

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI establece lineamientos a las entidades públicas (incluida la SCRD) en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), incorporados en todos sus procesos, trámites, servicios y activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Lo anterior está alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, lo cual permite habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la información entregada por la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, cumple con realizar el autodiagnóstico utilizando el instrumento facilitado por el MinTIC. Este autodiagnóstico ayuda a mostrar resultados de cómo se encuentra la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información MSPI.

Se observó que existe avance en el funcionamiento del modelo de operación PHVA (del modelo MSPI), ya que en el año 2022 se logró un avance del 30%, en el año 2023 un avance del 59% y en lo corrido del 2024 un avance del 89%. Sin embargo, al considerar dos aspectos bajo los cuales se determina las calificaciones dadas a los puntos detallados: 1) la Tabla de Escala de Valoración de Controles y 2) el detalle a probar de cada ítem, se considera que la calificación puede ser menor en algunos puntos. En consecuencia, es importante implementar las acciones de mejora señaladas en el presente informe.

También se evidenció en la presente auditoría que se presentó un incumplimiento del proceso de mejoramiento continuo al haberse generado el informe final de auditoría del año 2023 sobre el MSPI y no se generó el respectivo plan de mejoramiento ni darse respuesta a los puntos allí consignados como 13 oportunidades de mejora y un incumplimiento.

7. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones que se generan del presente informe son las siguientes:

1. Se recomienda que cada auditoría que muestre Oportunidades de mejora y/o incumplimientos sea respondida dentro de los términos establecidos para generar la contestación y el Plan de Mejoramiento respectivo.
2. Se recomienda que se terminen, se oficialice y se socialice, si aplica, los documentos que solicita el instrumento que se entreguen y que actualmente están en construcción o en

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | VERSIÓN: 02 | |
| | | FECHA: 13/10/2023 | |

revisión. Algunos documentos son Análisis de contexto, documento con el resultado de la estratificación de la entidad, inventario de proveedores con acceso a los activos de información y, Declaración de aplicabilidad.

3. Se recomienda completar el inventario de partes externas o terceros a quienes se les trasfiere información de la entidad y sus respectivos formatos de acuerdo de transferencia de información.
4. Se recomienda diligenciar cada ítem solicitado en la columna “PRUEBA” por separado, especificando qué documento soporte y en qué numeral se encuentra el resultado. Es importante dar la calificación acorde con lo avanzado en cada ítem.
5. Se sugiere analizar cada punto de la prueba y que se otorgue una calificación a cada ítem acorde a la realidad, cumpliendo con la escala de valoración definida por la metodología.
6. Se recomienda describir la “Brecha” entre la situación actual y la situación objetivo o mejor práctica, mostrando la “Recomendación” para conseguirlo, según se solicita en el formato de autoevaluación, para todos los ítems.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Por lo señalado en el presente informe, se solicita formular las acciones correctivas y de mejora pertinentes en el módulo de Control Interno de Pandora, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la Mejora de la Secretaría.

9. FIRMAS

Elaboró
Carlos Guzmán
 Contratista OCI
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea
 Jefe Oficina Control Interno-OCI
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

| | |
|---|---|
| Documento 20241400558733 firmado electrónicamente por: | |
| Omar Urrea Romero | Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno |

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: GEI-PR-01- FR-04 |  Radicado: 20241400558733 Fecha: 26-12-2024 |
| | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | FECHA: 13/10/2023 | |

| | |
|---|--|
| Fecha firma: 26-12-2024 15:28:54 | |
|  afcbdf5d7fbf62c2de1433bdcc6f2852f7da9a15481f35e94a0d874512fb484 Codigo de Verificación CV: c29ab | |